



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 021 -2013

Lima, 25 FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN ha sido invitada por el Ministro de Relaciones Exteriores, a participar en el evento denominado "Latin American Investment Forum 2013", que se llevará a cabo el día 14 de marzo del presente año en la ciudad de Londres, Reino Unido;

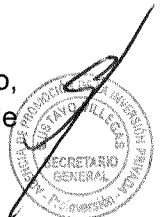
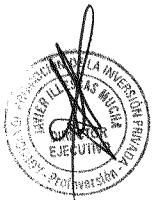
Que, buscando la mayor eficiencia en el desarrollo de las actividades de promoción, se han organizado dos (2) Road Show con el objetivo de incrementar el interés y motivar a un mayor número de inversionistas a participar en los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN, a realizarse los días 12 y 15 de marzo de 2013 en las ciudades de Madrid, Reino de España y Londres, Reino Unido, respectivamente;

Que, mediante Informe Técnico N° 13-2013-DPI del 22 de febrero de 2013, la Sub Dirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje a las ciudades de Madrid, Reino de España y Londres, Reino Unido, es el de incrementar el interés y motivar a un mayor número de inversionistas a participar en los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN, especialmente en el sector energía y ferroviario;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por el señor Héctor René Rodríguez Piazze, Director de Promoción de Inversiones de esta Institución;

Que, dentro de los programas de actividades se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente participe en las reuniones dispuestas con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en las ciudades de Madrid, Reino de España y Londres, Reino Unido, respectivamente;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;



Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos referidos a los gastos de viáticos del referido funcionario;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Héctor René Rodríguez Piazzé, Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, entre los días 10 al 16 de marzo de 2013 a las ciudades de Madrid, Reino de España y Londres, Reino Unido, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 1560.00

Artículo 3°.- La persona a que se refieren los artículos precedentes, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



JAVIER ILLESCÁS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

